

Resolución Provisional de la convocatoria de 24 Contratos Predoctorales para la Formación de Personal Investigador del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023

Por Resolución de la Universidad de Almería de 29 de marzo de 2023 (BOJA núm. 63, de 3 de abril), modificada parcialmente por Resolución de 21 de abril de 2023 (BOJA núm. 79, de 29 de abril), se convocan a concurso público 24 Contratos Predoctorales para la Formación de Personal Investigador del Propio de Investigación y Transferencia 2023.

Conforme a lo establecido en las Bases 7.1 a 7.3 de la convocatoria, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 9 de junio de 2023, ha aprobado la resolución provisional en los siguientes términos:

Primero.- Conceder los contratos relacionados a continuación, 6 contratos por cada grupos de áreas, y establecer una lista de suplentes con el resto de personas candidatas admitidas.

Fase A

Se conceden los contratos a las personas candidatas admitidas que participan con grupos de investigación que no tienen ningún contrato predoctoral del Plan Propio de Investigación y Transferencia y, además, que han superado la primera fase y han sido evaluados en la segunda fase de la convocatoria de Ayudas FPU 2020 o 2021.

Se adjudica un único contrato por grupo de investigación.

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación		
				A	B	Total
A	A2	CPRE2023-074	TIC221	59.752	18.844	78.596
B	B2	CPRE2023-068	RNM189	61.327	20.167	81.494
B	B2	CPRE2023-062	AGR176	57.057	18.196	75.253
C	C2	CPRE2023-026	HUM602	68.488	7.050	75.538
D	D2	CPRE2023-018	SEJ651	60.053	13.610	73.663

Fase B

No hay solicitudes para la Fase B.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/13xNNk0uoXjC0umNirpKlg==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Investigación e Innovación	Fecha	09/06/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/9



13xNNk0uoXjC0umNirpKlg==

Fase C

Por extensión del criterio de proporcionalidad establecido en la Base 7.7 de la convocatoria, se conceden los contratos a las personas candidatas admitidas, que no han podido participar en las Fases A y B, y que concurren con grupos de investigación que no tienen ningún contrato predoctoral (ni previos, ni concedidos en las Fases A o B). Además, en el primer reparto, si hay grupos de investigación sin contratos adjudicados, no se concede más de un contrato a un mismo grupo.

Ámbito A1: se conceden 2 contratos al no haberse asignado ningún contrato en las Fases A y B. Se adjudica un único contrato por grupo de investigación.

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación				
				A	B	C	D	Total
A	A1	CPRE2023-045	RNM927	47.220	4.570	5.625	16.000	73.415
A	A1	CPRE2023-069	BIO344	50.400	1.000	0.000	16.000	67.400

Ámbito A2: se concede 1 contrato al haberse asignado 1 contrato en las Fases A y B. Se adjudica un único contrato por grupo de investigación.

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación				
				A	B	C	D	Total
A	A2	CPRE2023-059	BIO263	54.060	6.300	10.000	20.000	90.360

Se establece la siguiente lista de suplentes para aquellos grupos de investigación sin ningún contrato (ni previos, ni concedidos en esta convocatoria en cualquiera de las fases).

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación					Orden
				A	B	C	D	Total	
A	A2	CPRE2023-076	BIO352	45.900	4.655	10.000	20.000	80.555	1
A	A2	CPRE2023-058	AGR198	47.760	4.565	10.000	18.000	80.325	2
A	A2	CPRE2023-031	BIO352	43.320	2.500	3.750	20.000	69.570	3
A	A2	CPRE2023-049	BIO352	43.800	5.205	0.000	20.000	69.005	4
A	A2	CPRE2023-027	AGR199	44.760	3.720	0.000	13.000	61.480	5
A	A2	CPRE2023-050	TEP987	46.320	0.500	0.000	11.000	57.820	6

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/13xNNk0uoXjC0umNirpKlg==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Investigación e Innovación	Fecha	09/06/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	2/9



13xNNk0uoXjC0umNirpKlg==

Se establece una segunda lista de suplentes para aquellos grupos de investigación con contratos previos o concedidos en esta convocatoria en cualquiera de las fases.

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación					Orden
				A	B	C	D	Total	
A	A2	CPRE2023-007	BIO263	45.600	5.735	10.000	20.000	81.335	1
A	A2	CPRE2023-035	BIO263	44.580	1.000	0.000	20.000	65.580	2
A	A2	CPRE2023-053	TEP197	43.920	1.000	0.000	17.000	61.920	3

Ámbito A3: se conceden 2 contratos al no haberse asignado ningún contrato en las Fases A y B. Se adjudica un único contrato por grupo de investigación.

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación				
				A	B	C	D	Total
A	A3	CPRE2023-013	TEP197	52.320	3.000	3.750	20.000	79.070
A	A3	CPRE2023-064	TIC146	47.580	1.500	0.000	17.000	66.080

Se establece la siguiente lista de suplentes para aquellos grupos de investigación con contratos previos o concedidos en esta convocatoria en cualquiera de las fases.

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación					Orden
				A	B	C	D	Total	
A	A3	CPRE2023-034	TEP197	45.720	5.115	0.000	20.000	70.835	1
A	A3	CPRE2023-032	TIC221	45.480	5.385	7.500	11.000	69.365	2

Ámbito B1: se conceden 2 contratos al no haberse asignado ningún contrato en las Fases A y B. Se adjudica un único contrato por grupo de investigación.

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación				
				A	B	C	D	Total
B	B1	CPRE2023-036	FQM376	53.820	1.500	10.000	20.000	85.320
B	B1	CPRE2023-048	FQM364	53.100	4.500	7.500	14.000	79.100

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/13xNNk0uoXjC0umNirpKlg==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Investigación e Innovación	Fecha	09/06/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	3/9



13xNNk0uoXjC0umNirpKlg==

Se establece la siguiente lista de suplentes para aquellos grupos de investigación sin ningún contrato (ni previos, ni concedidos en esta convocatoria en cualquiera de las fases).

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación					Orden
				A	B	C	D	Total	
B	B1	CPRE2023-052	FQM374	47.700	5.335	0.000	20.000	73.035	1
B	B1	CPRE2023-056	FQM170	50.460	4.695	0.000	17.000	72.155	2
B	B1	CPRE2023-019	FQM376	44.100	0.000	0.000	19.000	64.100	3
B	B1	CPRE2023-004	CTS492	44.280	1.000	0.000	4.500	49.780	4

Se establece una segunda lista de suplentes para aquellos grupos de investigación con contratos previos o concedidos en esta convocatoria en cualquiera de las fases.

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación					Orden
				A	B	C	D	Total	
B	B1	CPRE2023-041	FQM317	54.720	1.000	0.000	19.000	74.720	1
B	B1	CPRE2023-019	FQM376	44.100	0.000	0.000	19.000	64.100	2
B	B1	CPRE2023-057	FQM317	43.500	0.000	0.000	11.000	54.500	3

Ámbito B2: no se concede ningún contrato al haberse asignado 2 contratos en las Fases A y B.

Se establece la siguiente lista de suplentes para aquellos grupos de investigación sin ningún contrato (ni previos, ni concedidos en esta convocatoria en cualquiera de las fases).

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación					Orden
				A	B	C	D	Total	
B	B2	CPRE2023-067	BIO175	45.900	5.355	7.500	20.000	78.755	1
B	B2	CPRE2023-042	BIO293	48.540	6.210	0.000	19.000	73.750	2
B	B2	CPRE2023-009	BIO293	43.260	5.607	7.500	11.000	67.367	3

Se establece una segunda lista de suplentes para aquellos grupos de investigación con contratos previos o concedidos en esta convocatoria en cualquiera de las fases.

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación					Orden
				A	B	C	D	Total	
B	B2	CPRE2023-005	AGR176	52.140	1.000	0.000	20.000	73.140	1
B	B2	CPRE2023-011	RNM346	49.260	5.345	3.750	14.000	72.355	2

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/13xNNk0uoXjC0umNirpKlg==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Investigación e Innovación	Fecha	09/06/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	4/9



13xNNk0uoXjC0umNirpKlg==

Ámbito B3: se conceden 2 contratos al no haberse asignado ningún contrato en las Fases A y B. Se adjudica un único contrato por grupo de investigación.

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación				
				A	B	C	D	Total
B	B3	CPRE2023-022	FQM194	52.500	6.920	3.750	16.000	79.170
B	B3	CPRE2023-060	FQM229	49.020	1.500	0.000	15.500	66.020

No se incluye lista de suplente al no haber más personas candidatas admitidas.

Ámbito C1: se conceden 1 contrato porque la otra persona candidata admitida participa con un grupo de investigación que ya tiene un contrato previo del Plan Propio. Se adjudica un único contrato por grupo de investigación.

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación				
				A	B	C	D	Total
C	C1	CPRE2023-072	SEJ485	55.200	3.000	7.450	9.000	74.650

Se establece la siguiente lista de suplentes para aquellos grupos de investigación sin ningún contrato (ni previos, ni concedidos en esta convocatoria en cualquiera de las fases).

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación					Orden
				A	B	C	D	Total	
C	C1	CPRE2023-024	SEJ293	57.060	2.000	0.000	13.000	72.060	1

El contrato vacante del ámbito C1 pasa al mejor suplente del ámbito C2.

Ámbito C2: se concede 1 contrato al haberse asignado 1 contrato en las Fases A y B. Además, el contrato vacante del ámbito C1 pasa al mejor suplente del ámbito C2. Se adjudica un único contrato por grupo de investigación.

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación				
				A	B	C	D	Total
C	C2	CPRE2023-075	HUM667	54.300	4.885	6.094	14.000	79.279
C	C2	CPRE2023-061	HUM1100	48.540	4.825	7.475	5.000	65.840

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/13xNNk0uoXjC0umNirpKlg==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Investigación e Innovación	Fecha	09/06/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	5/9



13xNNk0uoXjC0umNirpKlg==

Se establece una lista de suplentes para aquellos grupos de investigación con contratos previos o concedidos en esta convocatoria en cualquiera de las fases.

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación					Orden
				A	B	C	D	Total	
C	C2	CPRE2023-001	HUM807	52.620	6.735	7.969	3.000	70.324	1

Ámbito C3: se conceden 2 contratos al no haberse asignado ningún contrato en las Fases A y B. Se adjudica un único contrato por grupo de investigación.

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación				
				A	B	C	D	Total
C	C3	CPRE2023-030	HUM716	43.818	4.063	10.000	4.000	61.881
C	C3	CPRE2023-043	HUM1028	47.880	0.000	0.000	7.000	54.880

No se incluye lista de suplente al no haber más personas candidatas admitidas.

Ámbito D1: se conceden 2 contratos al no haberse asignado ningún contrato en las Fases A y B. Se adjudica un único contrato por grupo de investigación.

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación				
				A	B	C	D	Total
D	D1	CPRE2023-002	HUM878	54.960	5.440	10.000	13.000	83.400
D	D1	CPRE2023-014	HUM760	51.540	5.420	10.000	13.000	79.960

Se establece la siguiente lista de suplentes para aquellos grupos de investigación sin ningún contrato (ni previos, ni concedidos en esta convocatoria en cualquiera de las fases).

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación					Orden
				A	B	C	D	Total	
D	D1	CPRE2023-066	CTS280	52.260	5.305	7.500	7.500	72.565	1
D	D1	CPRE2023-063	CTS280	50.700	2.000	0.000	18.000	70.700	2
D	D1	CPRE2023-015	CTS451	55.740	0.500	0.000	14.000	70.240	3
D	D1	CPRE2023-071	CTS280	48.420	1.000	0.000	20.000	69.420	4
D	D1	CPRE2023-012	HUM891	47.280	5.355	7.500	9.000	69.135	5
D	D1	CPRE2023-037	CTS280	46.020	0.000	0.000	16.000	62.020	6

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/13xNNk0uoXjC0umNirpKlg==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Investigación e Innovación	Fecha	09/06/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	6/9



13xNNk0uoXjC0umNirpKlg==



Se establece una segunda lista de suplentes para aquellos grupos de investigación con contratos previos o concedidos en esta convocatoria en cualquiera de las fases.

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación					Orden
				A	B	C	D	Total	
D	D1	CPRE2023-003	HUM743	47.880	5.405	7.450	11.500	72.235	1
D	D1	CPRE2023-070	HUM498	47.460	0.000	10.000	11.000	68.460	2
D	D1	CPRE2023-016	CTS001	48.360	2.500	0.000	14.500	65.360	3
D	D1	CPRE2023-073	CTS001	47.100	5.212	0.000	5.000	57.312	4

Ámbito D2: se concede 1 contrato al haberse asignado 1 contrato en las Fases A y B. Se adjudica un único contrato por grupo de investigación.

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación				
				A	B	C	D	Total
D	D2	CPRE2023-047	SEJ296	54.240	2.000	7.500	13.500	77.240

Se establece la siguiente lista de suplentes para aquellos grupos de investigación sin ningún contrato (ni previos, ni concedidos en esta convocatoria en cualquiera de las fases).

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación					Orden
				A	B	C	D	Total	
D	D2	CPRE2023-025	SEJ647	54.300	0.500	0.000	11.000	65.800	1
D	D2	CPRE2023-008	SEJ667	48.480	1.500	0.000	8.000	57.980	2

Ámbito D3: se conceden 2 contratos al no haberse asignado ningún contrato en las Fases A y B. Se adjudica un único contrato por grupo de investigación.

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación				
				A	B	C	D	Total
D	D3	CPRE2023-065	HUM1082	51.600	4.935	10.000	13.000	79.535
D	D3	CPRE2023-029	SEJ615	53.460	6.045	0.469	16.000	75.974

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/13xNNk0uoXjC0umNirpKlg==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Investigación e Innovación	Fecha	09/06/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	7/9



13xNNk0uoXjC0umNirpKlg==

Se establece la siguiente lista de suplentes para aquellos grupos de investigación sin ningún contrato (ni previos, ni concedidos en esta convocatoria en cualquiera de las fases).

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación					Orden
				A	B	C	D	Total	
D	D3	CPRE2023-039	HUM267	49.500	5.970	10.000	9.000	74.470	1
D	D3	CPRE2023-046	HUM628	49.740	0.500	0.000	15.000	65.240	2
D	D3	CPRE2023-017	HUM665	50.040	0.000	0.000	10.000	60.040	3
D	D3	CPRE2023-023	HUM886	51.240	1.000	0.000	1.000	53.240	4

Se establece una segunda lista de suplentes para aquellos grupos de investigación con contratos previos o concedidos en esta convocatoria en cualquiera de las fases.

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación					Orden
				A	B	C	D	Total	
D	D3	CPRE2023-044	HUM413	50.580	7.425	10.000	6.500	74.505	1
D	D3	CPRE2023-040	CTS1024	53.880	5.565	0.000	14.000	73.445	2
D	D3	CPRE2023-006	CTS1024	49.620	1.000	0.000	11.000	61.620	3
D	D3	CPRE2023-020	CTS1024	48.858	0.000	0.000	1.000	49.858	4

La indicación de la puntuación obtenida por las personas candidatas admitidas en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución y de sus anexos en la página web indicada en la Base 5 de la convocatoria.

Esta publicación servirá de notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Abrir un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para formular las alegaciones que se estimen oportunas por parte de las personas candidatas admitidas en la convocatoria. El plazo finalizará a las 14:00 horas (hora peninsular) del último día. En este trámite no se podrán reformular las solicitudes.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/13xNNk0uoXjC0umNirpKlg==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Investigación e Innovación	Fecha	09/06/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	8/9



13xNNk0uoXjC0umNirpKlg==

Las reclamaciones se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad, sin perjuicio de lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de documentación fuera del plazo anteriormente establecido conllevará su no consideración por parte de la Comisión de Investigación.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, la propuesta de resolución devendrá en definitiva elevándose al Rector para su aprobación.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

En Almería, a fecha indicada a pie de la firma electrónica

Fdo.: José Antonio Sánchez Pérez
Presidente de la Comisión de Investigación

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/13xNNk0uoXjC0umNirpKlg==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Investigación e Innovación	Fecha	09/06/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	9/9



13xNNk0uoXjC0umNirpKlg==